

## Resolución Ejecutiva Regional

N° **488** -2023-GRH/GR

HUÁNUCO, 24 JUL 2023

### VISTO:

El Expediente N° 02508843, que contiene la Carta de Renuncia N° 000001-2023-GRH-GDRS-DIRESA/RSY-DE/OA de fecha 12 de julio de 2023, sobre la renuncia del CPC Juan José Jauregui Romero como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud de Yarowilca – Dirección Regional de Salud Huánuco del Gobierno Regional Huánuco;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia";*

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley 28175, Ley marco del Empleo Público, puede ser contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo, y que la plaza orgánica esté contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP) de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2023-GRH/GR de fecha 06 de marzo de 2023, se designó, al CPC. JUAN JOSE JAUREGUI ROMERO en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA RED DE SALUD DE YAROWILCA de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD del Gobierno Regional Huánuco; y estando a la Carta de Renuncia de fecha 12 de julio de 2023, la cual es remitida a OFICIO N° 5406-2023-GRH-GDRS/DIRESA/DEGDRH, por el Director Regional de Salud, en donde se remite la carta de RENUNCIA y el SELLO DE PROVEIDO de fecha 16 de julio del 2023, en donde, se acepta la renuncia del mencionado profesional;

De conformidad con el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 31433, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849, literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° y el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



-02-

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29050, 31433 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR; y, con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el **CPC. JUAN JOSE JAUREGUI ROMERO**, al cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA RED DE SALUD DE YAROWILCA** de la **DIRECCION REGIONAL DE SALUD** del Gobierno Regional Huánuco, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo efectuar la Entrega de Cargo, su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, según Ley.

**ARTÍCULO 2°.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Huánuco, Red de Salud Yarowilca, Oficina de Patrimonio, al interesado, legajos personales y órganos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Mg. Antonio L. Pulgar Lucas  
GOBERNADOR REGIONAL